FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐
No. 009

BOGOTÁ D.C., Octubre de 2021.

1.	CONTRATISTA	Nombre completo MARGARITA MARÍA CORAL MORA Identificación 1.026.257.787 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección CALLE 144 # 13-15. TO. 3 AP. 204. Teléfono de contacto 300 4195220 E-mail de contacto abogadamargarita1@gmail.com
2.	SUPERVISOR	Nombre completo CT MAURICIO DIEZ MORALES Cargo OFICIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL Resolución de nombramiento 00000205 DEL 19 DE ENERO DE 2021
3.	No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **511-CENACPERSONAL-2021** Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO DE 2021
4.	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 12-46-101045255 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 10 DE FEBRERO DE 2021
5.	CRP	No. CRP 46221 Fecha expedición 11-02-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente NACIÓN Recurso 10 CSF Valor 40.700.000
6.	FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11-02-2021
7.	PLAZO DE EJECUCIÓN	31-12-2021
8.	OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN- DIVISIÓN DE AVIACIÓN (A 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES)
9.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en él se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc.). 7. Asesorar a los militares y sus familiar que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido

	y de acuerdo a disponibilidad. Las demás que se deriven de la obligación principal.
10. PERIODO DEL INFORME	Octubre 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 2: Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, I con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos d

Actividad	FECHA DE DENUNCIA	UNIDAD
Elaboración denuncia penal de medios y métodos de guerra ilícitos en concurso heterogéneo con fabricación, tráfico y porte de explosivos en concurso heterogéneo con concierto para delinquir agravado por el inciso segundo, esto es, con fines de cometer homicidios	Septiembre 2021	Batot 5
Elaboración denuncia Penal por AEI	Septiembre 2021	Batot 5
Elaboración denuncia Penal por AEI con tentativa de homicidio	Octubre 2021	Batot 5
Elaboración denuncia Penal por AEI	Octubre 2021	Batot 5
Elaboración denuncia Penal por AEI	Octubre 2021	Batot 5
Elaboración denuncia Penal por AEI	Octubre 2021	Batot 70
Elaboración denuncia Penal por AEI	Octubre 2021	Batot 70
Elaboración denuncia Penal por hallazgo de material ilegal de guerra	Octubre 2021	Batot 70
Elaboración denuncia Penal por métodos de guerra ilícitos	Octubre 2021	Batot 70

Obligación No. 3: Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometido contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unida de coordinación)

No	ACTIVIDAD	ASUNTO
1	Seguimiento a los hechos presentados entregable 1293	Seguimiento realizado a medios de comunicación semana, medios de la región, twitter
2	Seguimiento a los hechos presentados entregable 1294	Seguimiento realizado a medios de comunicación semana, medios de la región, twitter
3	Seguimiento a los hechos presentados entregable 1295	Seguimiento realizado a medios de comunicación semana, medios de la región, twitter
4	Seguimiento a los hechos presentados entregable 1296	Seguimiento realizado a medios de comunicación semana, medios de la región, twitter

Obligación No 4: Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción propuestas para su judicialización.

No	ACTIVIDAD	ASUNTO
1	Reporte de los hechos Número (15)	Reporte de denuncias por Artefactos explosivos – Homicidio, y demás total mes de octubre quince (15)

Obligación No. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las den ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.

No	Actuación	Fecha
1	Remisión de cuadro de seguimiento de denuncias – Entregable con código 1782	25-10-21
2	Remisión de cuadro de seguimiento de denuncias- Entregable con código 2018	10-10-21

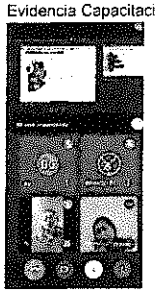
Obligación No 6: Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).

1	Se proyectan derechos de petición para que las unidades tácticas los radiquen en la fiscalía con el fin de ponernos a disposición y verificar el estado de la denuncia (Año 2017,2018,2019 y 2121)	
2	Se procura obtener los datos de contacto de los Fiscales que tienen a su cargo las denuncias con el fin de realizar acercamiento	

Obligación No.7: Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz estos grupos.

No	Actuación	Fecha
1	Asesoría a personal de Oficinales y Suboficiales de DAVAA, Total mes 10 (diez), Entregable con código 2018	25-09-21
2	Se realiza Capacitación virtual a 15 oficiales y suboficiales orgánicos de la División	11/10/2021

Evidencia Capacitación:



8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judi

No	Actuación	Fecha
1	Se realiza y entrega Boletín con código de Entregable 367	25-10-21

Obligación No 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicció concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto q en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.

1	Se elaboran las fichas jurisprudenciales de las decisiones que fueron remitidas por parte del supervisor del contrato- Entregable con código 497

Obligación No 10: Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de

1	Se realiza base de datos de delitos imprescriptibles. (Se entrega en formato Excel al Supervisor del contrato), entrega con código 2178

Obligación No 11: Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cua la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar l

	1 \| Se realiza Seguimiento de denuncias de la Omega, bajo Entregable No. 1781 al Supervisor del Contrato. Obligación 12: Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para as reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz 1 \| Se Envía plazo correspondiente de seguimiento y asesoría a Victimas Militares del Conflicto Armado.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total 40.700.000 Valor autorizado a pagar 3.700.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación \| Entidad \| Vlr. Pago PENSIÓN \| PROTECCIÓN \| 236.800 SALUD \| SANITAS \| 185.000 ARL \| COLMENA \| 7.800
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el Contratista y los Servicios recibidos a entera Satisfacción.
17. CONCLUSIONES	Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por MARGARITA MARÍA CORAL MORA, por tanto se cumplió el objeto del presente contrato de Prestación de servicios a Satisfacción y sin ninguna novedad.

Para constancia se firma en BOGOTÁ DC., en el mes de octubre de 2021

Capitán MAURICIO DIAZ MORALES
OFICIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
Resolución de nombramiento 00000205 DEL 19 DE ENERO DE 2021